I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000627 /2010

Cerrillos, 22 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2183/2010; el Memorándum N°1000/302/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0518/2010; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0518/2010, se otorgó una subvención a la **Junta de Vecinos "Los Sueños de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 06 de abril de 2010, suscrito entre la I Municipalidad de Cerrillos y la **Junta de Vecinos "Los Sueños de Cerrillos"**, Personalidad Jurídica N°496-2002, representada por su presidente doña Gladys Moreno Escobar, cédula identidad N°8.714.891-2, mediante el cual se le otorga una subvención por la suma de $1.000.000.- (un millón pesos).

2. La **Junta de Vecinos "Los Sueños de Cerrillos",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para ser destinada al pago de la mano de obra en las reparaciones de su Sede Social, de acuerdo a lo establecido en su carta solicitud de fecha 18 de marzo de 2010.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima de este convenio.

3. La **Junta de Vecinos "Los Sueños de Cerrillos",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2010.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000627 /2010

6. El incumplimiento por parte de la **Junta de Vecinos "Los Sueños de Cerrillos"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos "Los Sueños de Cerrillos"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS "LOS SUEÑOS DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 06 de Abril de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna y la **JUNTA DE VECINOS "LOS SUEÑOS DE CERRILLOS",** Personalidad Jurídica N°496-2002, representada por su Presidenta doña **GLADYS DEL CARMEN MORENO ESCOBAR,** Cédula de Identidad número 8.714.891-2, ambos domiciliados para estos efectos en Monseñor José Rodríguez, Block N°410, Depto. N°108, villa Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Cerrillos, teléfono 742 09 91, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El señor Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 19 de Marzo de 2010, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "LOS SUEÑOS DE CERRILLOS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/0518/2010, de fecha 01 de Abril de 2010, se otorga a la **JUNTA DE VECINOS "LOS SUEÑOS DE CERRILLOS",** una subvención ascendente a $1.000.000.- (un millón de pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS "LOS SUEÑOS DE CERRILLOS",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para ser destinada al pago de la mano de obra en las reparaciones de su Sede Social, de acuerdo a lo establecido en su carta solicitud de fecha 18 de Marzo de 2010.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS "LOS SUEÑOS DE CERRILLOS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS "LOS SUEÑOS DE CERRILLOS",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

Gladys Moreno E.

JUNTA DE VECINOS "LOS SUEÑOS DE CERRILLOS"
Representada por
GLADYS DEL CARMEN MORENO ESCOBAR
C.I. 8.714.891-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Mgpc.